

# **SESIÓN ORDINARIA**

## **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **09:00 hs:** Presencia del Dr. Iván Allende, Director General de Acción Social de la Intendencia Municipal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 5.363/18.

\* **09:30 hs:** Presencia del Lic. David Cardozo González, Director General de Gestión Ambiental de la Intendencia Municipal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 5.366/18.

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 391/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.450/2017 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 27/16, para la “Adquisición de Maquinarias para las Direcciones de Vialidad, Área Social, Servicios Urbanos” – ID N° 315.524, a las Empresas Proyec S.A.E., S.A.C.I. H. Petersen, A\*X S.A., Rieder & Cia. S.A. e Industria Paraguaya de Alcoholes S.A. (INPASA), conforme al cuadro inserto en la resolución. Asimismo, se solicita la aprobación de los contratos firmados con las citadas empresas, en el marco de la adjudicación de referencia, para la aprobación correspondiente.
2. Mensaje N° 392/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el “Servicio de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Reparación, Ampliación y Mantenimiento de Escuelas y Colegios ubicados en el Área de Asunción” – ID N° 341.951; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
3. Mensaje N° 393/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Osvaldo Menoyo y Ricardo Luis Menoyo, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
4. Mensaje N° 394/18 S.G., la I.M. remite la nota presentada por la Unión de Profesionales de la Municipalidad de Asunción (UPROMA), por la cual se solicita la modificación de la Ordenanza N° 122/17, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Asunción año 2018, en su Art. 38°, que guarda relación con el comisionamiento de funcionarios municipales a diferentes instituciones.
5. Mensaje N° 395/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.583/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, referente a la Minuta ME/N° 6.058/17, del Concejal Víctor Ortiz, en a que presentaba un proyecto ambiental de recuperación de los cauces hídricos de la ciudad y la eliminación de los vertederos en la vía pública, incentivando a los trabajadores informales que se dedican a la recolección.
6. Mensaje N° 396/18 S.G., la I.M. remite los pedidos de informe de lote presentado por Ramón González Martínez.



7. Mensaje N° 397/18 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 1/18, referente a la Nota ME/N° 1.586/18, presentada por un grupo de ciudadanos dedicados al rubro de la gastronomía, ubicados, específicamente, en la zona comprendida por las calles Cruz del Defensor, Cruz del Chaco, Pacheco y De Las Palmeras, quienes solicita el apoyo municipal en los programas de desarrollo que realizan.
8. Mensaje N° 398/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.504/17, referente a la minuta verbal del Concejal Julio Ullón, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal informe si la Licencia Ambiental de la Empresa SERMAT S.A. permite la disposición final de residuos domiciliarios.
9. Mensaje N° 399/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.018/18, referente a la Minuta ME/N° 7.837/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual hacía referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Itá Pytã Punta, quienes solicitaban que la Línea 29 “Empresa Panchito López”, envíe sus unidades con más frecuencia en el trayecto que realiza hasta la Facultad de Filosofía y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal y a la Comisión de Tránsito, intermedien ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ante el reclamo vecinal.
10. Mensaje N° 400/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.828/18, referente a la Minuta ME/N° 7.651/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Jara, quienes manifestaban la falta de regularidad en el servicio de recolección de residuos en dicho barrio y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.
11. Mensaje N° 401/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.802/17, referente a la Minuta ME/N° 6.563/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a realizar la poda de un árbol que se encuentra sobre la calle Sánchez Leiton entre Pampliega y Félix Bogado, el cual tapa las vías de iluminación y constituye un peligro para los estudiantes del Colegio Santa Teresita.
12. Mensaje N° 402/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.838/18, referente a la nota de Melania Drudis de Bareiro, en la que hacía referencia a los pedidos realizados a la Intendencia Municipal insertos en los Expedientes N° 29.731/2017, con relación a la contratación de su hija en reemplazo de la Sra. Leonor Drudis; y N° 2.361/2018, referente al pago de subsidio por fallecimiento.
13. Mensaje N° 403/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por el Colegio Santa Caterina de Siena, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal el Congreso Educativo “La Educación frente a un país que cambia”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de mayo de 2018.
14. Mensaje N° 404/18 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 13/18, referente a la Minuta ME/N° 7.627/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes y con la colaboración de la Fiscalía del Ambiente, proceda a reforzar el control a carriteros y motocarros informales que arrojan sus basuras en distintos puntos de la ciudad, como asimismo, solicitaba que por medio de la Dirección de Gestión Ambiental se evalúe la factibilidad de realizar una recolección selectiva de residuos domiciliarios como prueba piloto en un barrio de la ciudad, a designar por el



Ejecutivo Municipal y que cuente con el apoyo de la Secretaría del Ambiente (SEAM).

15. Mensaje N° 405/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.466/17, referente a la Minuta ME/N° 7.249/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a fortalecer los controles y la fiscalización para la prevención y represión del maltrato animal en los términos de la ordenanza que reglamenta el control y protección de los animales.
16. Mensaje N° 406/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.974/18, referente a la Minuta ME/N° 7.802/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual hacía referencia al reclamo de visitantes del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, quienes solicitaban señalizaciones que indiquen dónde se encuentran ciertos animales, mayor limpieza y eliminación de malezas, mayor promoción y mejora en las instalaciones del Centro de Conservación y Educación Ambiental del JBZA, así como la instrucción a los visitantes, y sobre todo a los niños, acerca de la importancia de cuidar el medio ambiente y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones respectivas, considere el reclamo realizado por los visitantes del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.
17. Mensaje N° 407/18 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 14/18, referente a la Minuta ME/N° 7.628/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia a la generación de residuos en la ciudad, y a distintos mecanismos para el aprovechamiento de los mismos, los cuales se detallan en la minuta de referencia y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, proceda a informar respecto a lo planteado.
18. Mensaje N° 408/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.935/17, referente a la Minuta ME/N° 6.705/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual hacía referencia a la inquietud de varias personas con relación a las colectas con fines solidarios que se realizan en la vía pública, por organizaciones sin fines de lucro (Fundación Casa Cuna, Un Techo Paraguay, Arquidiócesis, etc.), las cuales se ven perjudicadas por personas que de manera individual o a nombre de supuestas organizaciones obran de mala fe y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección General de Acción Social, informe sobre la manera o reglamento de concesión para realizar dichas actividades, a fin de que se reglamente acorde a estos tiempos las colectas, rifas y sorteos con fines solidarios.
19. Mensaje N° 409/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 5, de fecha 07 de marzo de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 334.593, sobre modificación en las fechas del calendario de eventos, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
20. Mensaje N° 410/18 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma Selecciones Sociedad Anónima Comercial, sobre regularización de unificación de lotes.
21. Mensaje N° 411/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.448/17, referente a la Nota ME/N° 1.420/17, de María Antonia Vázquez Vera, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la remisión del expediente sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1325-15, con Finca N° 5.318, del



Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en las calle 1 y 2, del Barrio San Rafael de Loma Pytã, a los efectos de su consideración y estudio por parte de la Corporación Legislativa, teniendo en cuenta el Recurso de Reconsideración interpuesto.

22. Mensaje N° 412/18 S.G., la I.M. remite el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Colegio de Arquitectos del Paraguay”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
23. Mensaje N° 413/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.705/17, referente a la Minuta ME/N° 7.496/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Dr. Raúl Casal entre Daniel Giménez y Espinoza hasta Guillermo Molinas.
24. Mensaje N° 414/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.573/17, referente a la Minuta ME/N° 7.364/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Tte. Pino González y Don Marcelo Onieva, del Barrio Campo Grande, con relación a construcción de vereda y limpieza del predio.
25. Mensaje N° 415/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.793/17, referente a la Minuta ME/N° 7.598/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. Efraín Alegre y Tte. Manuel Irala Fernández.
26. Mensaje N° 416/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.778/17, referente a la Minuta ME/N° 7.384/17, del Concejal José Alvarenga, por la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal la creación de una Oficina de Protección y Bienestar Animal, establecida en la Ordenanza N° 27/16, de Protección y Bienestar Animal, que será la encargada de denuncias de maltrato y sufrimiento animal, dedicada a verificar el trato y actos de crueldad, campañas y programas educativos que promuevan el respeto y cuidado de los animales, todo esto en conjunto con la Unidad de Zoonosis y las organizaciones debidamente acreditadas, según establecen las normas vigentes.
27. Mensaje N° 417/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.111/18, referente a la minuta verbal del Concejal Julio Ullón, mediante la cual propone la creación de un Departamento de Protección Integral a las Mujeres Contra Toda Forma de Violencia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 5.777/16.

**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.682/18, de la Prof. Arq. Anne Von Eckartsberg, Directora del Taller “D” de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, por medio de la cual hace referencia a la elaboración del Plan de Desarrollo para el Bañado Sur, que se encuentra desarrollando en la Cátedra de Diseño Urbano y, en ese sentido, solicita que, a través de la Comisión Especial de Franja Costera, remita información con relación a los puntos detallados en la nota.



2. N° 1.683/18, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual informa que su ausencia en la Sesión Ordinaria del 14 de marzo de año en curso se debió a motivos de fuerza mayor.
3. N° 1.684/18, del Sr. Alexander Rodrigo Locatti C., estudiante del 2° curso de la Escuela de Locución del Instituto Municipal de Arte (IMA), por medio de la cual denuncia maltrato y persecución hacia su persona, por parte del Sr. Enrique “Kike” Gamarra, Director de la Escuela de Locución del IMA; así como la designación de directores y profesores sin título, en el referido instituto y, en ese contexto, solicita que el Ministerio de Educación y Ciencias intervenga el IMA, a fin de iniciar las investigaciones de los legajos y documentaciones de sus directores y docentes. Se adjuntan fotografías.
4. N° 1.685/18, del funcionario contratado Víctor José Lombardo Moreno, Profesor del Instituto Municipal de Arte, por medio de la cual remite copia de la nota presentada a la Sra. Mirtha Frutos, Directora de Recursos Humanos de la Intendencia Municipal, a través de la cual solicita la reconsideración del Memorando N° 09/2018, remitido por el Sr. Tito Adrián Jara, Director del Instituto Municipal de Arte (IMA), en el que se refiere a la descontratación y puesta a disposición de su persona. Se adjuntan antecedentes.
5. N° 1.686/18, de la Sra. Gladys Galeano y Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), mediante la cual hacen referencia al Art. 7, 10.3 y 71 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo (C.C.C.T.), con relación al derecho de cambio de relación laboral de los funcionarios contratados por más de cuatro años, de manera ininterrumpida y, en ese sentido, refieren a la funcionaria contratada Alicia Gamarra Cristaldo, con C.I. N° 4.091.259, con antigüedad desde el mes de junio del año 2013, que actualmente se encuentra prestando servicios en el Departamento Médico de la Corporación, por lo que solicitan su cambio de relación laboral como funcionaria nombrada y/o jornalera, en cumplimiento del C.C.C.T.
6. N° 1.687/18, de la Sra. Gladys Galeano y Abog. Oscar Pereira, Presidenta y Vicepresidente, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción (SIMUCA), mediante la cual hacen referencia al Art. 7, 10.3 y 71 del Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo (C.C.C.T.), con relación al derecho de cambio de relación laboral de los funcionarios contratados por más de cuatro años, de manera ininterrumpida y, en ese sentido, refieren a la funcionaria contratada Sofía Vera Maciel, con C.I. N° 4.212.314, con antigüedad desde el mes de julio del año 2013, que actualmente se encuentra prestando servicios en la Dirección General de Planificación Técnica de la Corporación, por lo que solicitan su cambio de relación laboral como funcionaria nombrada y/o jornalera, en cumplimiento del C.C.C.T.
7. N° 1.688/18, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Del Archivo General de la Nación y del Sistema Nacional de Archivos de la República del Paraguay”, en virtud a la misión encomendádale por Resolución JM/N° 37/05 I. Se adjuntan antecedentes.
8. N° 1.689/18, del Sr. Alex Angeloni y otros, vecinos del Barrio Itá Pytã Punta, domiciliados en las calles Díaz de Guzmán y Comandante Gamarra, a través de la cual denuncian el conflicto que ocurre con uno de los ocupantes del lugar, el Sr. Carlos Sanguina, quien ha empezado una construcción de material en la calle,



impidiendo el paso de los vecinos a sus domicilios y, en ese contexto, solicitan prohibir al Sr. Carlos Sanguina seguir con la referida construcción.

9. N° 1.690/18, de la Sra. Ignacia Benítez, pobladora del Barrio Itá Pytã Punta, domiciliada en la calle Díaz de Guzmán y Comandante Gamarra N° 1.003, a través de la cual hace referencia a que por cuestiones humanitarias y por la crecida del Río Paraguay, accedieron a prestar la vereda de su propiedad al Sr. Carlos Candelario Sanguina, para que el mismo instale una casa de madera precaria hasta que acabe la crecida del río, pero el mismo se ha resistido a abandonar el lugar, comenzando una construcción de material en la vereda de su domicilio, obstaculizando la entrada y salida de los miembros de su familia y amedrentando a los mismos y, en ese contexto, solicita que la obra se suspenda y se despeje la vereda, ya que el mismo tiene otra vivienda precaria a 10 metros de su vereda y se prohíba innovar en el lugar. Se adjuntan fotografías.
10. N° 1.691/18, del Abog. Carlos M. Flecha Almada, por medio de la cual remite copia de la nota presentada a la Intendencia Municipal, a través de la cual formula una denuncia formal en contra de la empresa que ha contratado la institución para los trabajos que se realizan en la calle Sajonia desde su intersección con la calle Padre Rafael Elizeche y la Avda. Gral. Santos, del Barrio San Vicente., debido a la tardanza para la culminación de los mismos, que ocasiona perjuicios a los pobladores de la zona.
11. N° 1.692/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes del Barrio Pettirossi, quienes denuncian que la calle Ana Díaz desde la Avda. Perú hasta la Avda. Próceres de Mayo, se encuentra en malas condiciones, por lo que solicitan el recapado de dicha arteria y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y posteriormente, brinde una solución.
12. N° 1.693/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes del Barrio Villa Morra, quienes denuncian que sobre la Avda. San Martín casi Avda. Mcal. López, el paseo central constituye un obstáculo, teniendo en cuenta que es el único giro a la izquierda permitido en la intersección y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que considere la continuación del giro a la izquierda de las avenidas mencionadas más arriba, pero con un proyecto de mejoramiento.
13. N° 1.694/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Yukyty, quienes han solicitado informe de los terrenos en los cuales habitan, siendo notificados el 29 de enero del corriente año, con relación al rechazo de sus solicitudes y en fecha 15 de marzo del año en curso, han recibido una notificación de desalojo, en un plazo de quince días, por estar afectados al Proyecto de la Costanera Sur y, en ese sentido, solicita a la Comisión Especial de Franja Costera intermedie en la situación. Se adjuntan antecedentes.
14. N° 1.695/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes del Barrio Santísima Trinidad, quienes denuncian que la Avda. Primer Presidente y Ruta Transchaco se encuentra en pésimas condiciones y, en ese sentido, solicita a la



Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y posteriormente, brinde una solución.

15. N° 1.696/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual manifiesta que en la Avda. Aviadores del Chaco, específicamente frente a los edificios corporativos, se encuentra un tramo aproximado de 70 metros, lleno de baches y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a verificar lo denunciado y posteriormente, realice el recapado de la mencionada avenida.
16. N° 1.697/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes de la calle 14 de Mayo y Pdte. Franco, quienes denuncian que en las mencionadas calles ocurren accidentes de tránsito periódicamente, debido a la imprudencia de los conductores y de la falta de señalización y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y posteriormente, brinde una solución.
17. N° 1.698/18, de los Concejales Sebastián Villarejo y Daniel Centurión, en su carácter de Presidentes de las Comisiones de Investigación y de Legislación, por medio de la cual solicitan la remisión de una nota al Tribunal Superior de Justicia Electoral y al Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, a través de la cual se solicite información acerca del domicilio actual y lugar de nacimiento del Sr. Lucio Ruiz Díaz Olmedo, con C.I. N° 426.822, en atención a la Minuta ME/N° 8.103/18, del Concejal Martín Arévalo, mediante la cual hacía referencia a la Resolución JM/N° 47/16 I., por la cual se designó al Vice Defensor Municipal de Asunción por el periodo 2016-2021.
18. N° 1.699/18, del Sr. Pánfilo Palma, por medio de la cual hace referencia a los autos caratulados: “Pánfilo Palma Capdevilla y otro c/ Resolución N° 3.731/17, de fecha 28 de julio de 2017 y otra dictada por la Municipalidad de Asunción s/ demanda contenciosa administrativa” y, por tanto, al no quedar firme la resolución impugnada por su parte, solicita la suspensión de los trámites con relación al inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1207-47, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 12.372, del Distrito de Santísima Trinidad, hasta tanto se resuelva la acción promovida conforme lo establece el Art. 559 del C.P.C.: “La interposición de la demanda tendrá efecto suspensivo cuando se tratare de sentencia definitiva o de interlocutoria con fuerza de tal...”. Se adjuntan antecedentes.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 324/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 4, de fecha 20 de febrero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 334.583, sobre modificación de las fechas del calendario de eventos.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 4, de fecha 20 de febrero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 04/2017, para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 334.583, remitida por la**



**Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 324/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 337/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 21/17, para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70” - ID N° 334.230.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 22 de febrero, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 21/17 para la “ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO TIPO 50/70” - ID N° 334.230, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 337/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Transito, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 307/15 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.262/15, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado de la propuesta del Concejal Javier Pintos, de exonerar a los Adultos Mayores de Asunción en situación de pobreza, del costo de pasaje del transporte público de la Capital.

2) Mensaje N° 1.188/15 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.262/15, de fecha 11 de febrero de 2015, por la cual se solicita a la Intendencia Municipal un estudio circunstanciado de la propuesta del Concejal Javier Pintos, de exonerar a los Adultos Mayores de Asunción en situación de pobreza del costo de pasaje del transporte público de la Capital, que incluya: ¿Cuántos Adultos Mayores pobres podrían ser los beneficiados de Asunción?; ¿Cuántos utilizarían efectivamente el servicio? ¿Cómo podría financiarse el otorgamiento del derecho que se plantea?

3) Mensaje N° 34/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.357/17, por medio de la cual se reitera a la Intendencia Municipal la vigencia de la Resolución JM/N° 8.262/15.

**\*Recomendación: “Art. 1º: TOMAR NOTA de los Mensajes Nros. 307/15, 1.188/15 y 34/18 S.G., de la Intendencia Municipal que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por medio de la cual se reitera a la Intendencia Municipal la vigencia de la Resolución JM/N° 8.262/15, sobre un estudio circunstanciado de la propuesta del Concejal Javier Pintos de exonerar a los Adultos Mayores de Asunción, en situación de pobreza, del costo del pasaje del transporte público de la capital”.**

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes documentos:

1) Mensaje N° 1.458/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 3.423/17, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expida sobre los derechos que le corresponden a la SEÑORA LISA NOEMÍ PUENTE DE LA VEGA sobre el lote con





Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57 y, una vez dictaminado sobre el particular, se remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración; y

2) Nota ME/N° 1.437/17, de fecha 10 de Octubre de 2.017, presentada por la recurrente, solicitando la autorización de arrendamiento del terreno Municipal ubicado en calle Soldado Daniel Acosta casi Teniente Marcelino Ayala, Barrio Cañada del Ybyray.

**\*Recomendación: “Art. 1°) DENEGAR la solicitado por la Señora Lisa Noemí Puente de la Vega y otros, con relación a la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57, por no acreditar su derecho a poseer.**

**Art. 2°) PROHIBIR la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas.**

**Art. 3°) INTIMAR a desocupar la fracción dentro de un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la notificación, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se iniciaran las acciones legales correspondientes a dicho fin.**

**Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las respectivas direcciones inicie las acciones legales a fin de recuperar el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0185-57, y la inmediata toma de posesión de la fracción a fin de evitar especulación de particulares con relación al inmueble”.**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 208/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de DANIELA CONCEPCIÓN INSAURRALDE ORTIZ, sobre pedido de compra del inmueble municipal con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1077-41, con Matrícula N° 1774-U-A06 ubicado en la Avenida Ñu Guazú c/ Pino González del Barrio Mbocayaty, Distrito de Santísima Trinidad.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR el Mensaje N° 208/18 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la dirección correspondiente, adjunte la planilla de valuación en venta a precio de mercado municipal y remita a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.882/2017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal responde la Resolución JM/N° 4.183/17, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 968/2.017 S.G., que guarda relación al expediente de la Señora MARÍA LUISA CASTILLO, correspondiente al inmueble ubicado en la calle Niño Jesús casi 30 de Julio del Barrio San Blas.

**\*Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de la Señora MARÍA LUISA CASTILLO, sin perjuicio de terceros sobre las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-07, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 14.523, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

**AL NORTE: mide 11,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-06.**

**AL SUR: mide 11,00m y linda con el lote con la calle 10.**

**AL ESTE: mide 30,00m y linda con el lote con la calle 4.**

**AL OESTE: mide 29,75m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1294-08.**

**SUPERFICIE TOTAL: mide 328,63 metros cuadrados.**



**Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente. Asimismo, el canon de arrendamiento deberá computarse de acuerdo a lo previsto en el Art. 27, de la Ordenanza N° 33/95.**

**Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 307/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, el Memorándum N° 42/18 D.R., de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual solicita la implementación de un periodo de gracia para el pago de usufructo, tasa de limpieza o construcciones irregulares de los cementerios municipales para aquellas personas que se hallan en mora.

**\*Recomendación: “1°) SUSPENDER en forma temporal los efectos de lo dispuesto en el Art. 104 de la Ordenanza N° 43/94, que expresa: “...caducarán la concesión o arrendamiento de los sitios para sepulcros cuando el titular no haya abonado los impuestos, cánones o tasas municipales, referidos al sitio en cuestión...”.**

**2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a realizar el levantamiento provisorio de pago establecido por Resolución N° 460/02 I., implementando un periodo de gracia para el pago de usufructo, tasa de limpieza o construcciones irregulares de los cementerios municipales, para aquellas personas que se hallan en mora.**

**3°) ESTABLECER el plazo de vigencia de 60 días, a ser contados desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, para la aplicación de los artículos 1° y 2°.**

**4°) RECOMENDAR a la Intendencia Municipal que realice una adecuada publicación por los medios masivos de comunicación de la correspondiente Ordenanza.**

**5°) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal”. Se remite copia del dictamen de referencia.**

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 8.055/18, del Concejal ELVIO SEGOVIA, a través de la cual solicita la apertura de un periodo de blanqueo en la aplicación de la multa por la presentación tardía de balances, que afecta al 50% sobre el importe de la Patente Comercial Anual.

**\*Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la Minuta ME/N° 8.055/18, de fecha 02 de Marzo de 2018 presentada por el Concejal ELVIO SEGOVIA, a los efectos de solicitar informe de cuanto sigue:**

**1) Impacto que producirá la aplicación del blanqueo solicitado,**

**2) Lo recaudado por la Municipalidad en concepto de cobro de la multa por la presentación tardía de balances”.**

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 21/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de FRANCISCO DE BORJA OLMEDO, sobre informe de terreno del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0953-05 con Finca N° 110, del Distrito de Areguá, ubicado en calle 1 y calle 3, del Barrio San Miguel.



**\*Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor del Señor FRANCISCO DE BORJA OLMEDO, sin perjuicio de derechos de terceros sobre las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0953-05, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 110 del Distrito de Areguá, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 10,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0953-03.

**AL SUR:** mide 10,00m y linda con la calle 01.

**AL ESTE:** mide 26,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N°27-0953-04.

**AL OESTE:** mide 26,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0953-06.

**SUPERFICIE TOTAL:** mide 260,00 metros cuadrados.

**Art. 2°) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente. Asimismo, el canon de arrendamiento deberá computarse de acuerdo a lo previsto en el Art. 33, 34 de la Ordenanza N° 33/95, en consecuencia se liquida a partir del año 1997.

**Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento.

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.700/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de los herederos de la Señora Isabel Vergara de Haydel, MARINA MORA SOSA, LIZ VANESSA GOMEZ BORDA, LUIS RAMON Y NELSON ZELAYA, quien solicita informe correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 14-1141-13/14, con Finca N° 12.409, del Distrito de la Recoleta, ubicado en Padre Bernabé Colman casi Dr. Bernardino Caballero, Barrio Ykuá Saty.

**\*Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor de las Señoras ÁNGELA MORA y MARINA MORA, con usufructo a favor de las Señoras Graciela Mora (con invalidez motriz) y Mariela Grisel Escobar Mora, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1141-13, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 12.409 del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detalla a continuación:

**AL NORTE:** mide 18,47m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 14-1141-04, 05, 06.

**AL SUR:** mide 15,35m y linda con la Calle Padre Bernabé Colman.

**AL ESTE:** mide 30,27m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1141-12.

**AL OESTE:** mide 17,55m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1141-14.

**SUPERFICIE:** 358,8626 metros cuadrados.

**Art. 2°) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de las recurrentes.

**Art. 3°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a las recurrentes sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como así mismo las penalidades en caso de incumplimiento.

**Art. 4°) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente inicie las acciones legales a fin de recuperar el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1141-14, y la inmediata toma de posesión de la fracción a fin de evitar especulación de particulares con relación al inmueble”.



11. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Mercados, con relación a la Nota ME/N° 1.479/17, de ARMINDA CAREAGA y MARLENE AMARILLA, Coordinadora General y Presidente respectivamente, de la Asociación de Artesanos de Asunción Ciudades Vecinas y Afines del Paraguay (ASACIVAPA), a través de la cual solicita la Reducción de canon para los artesanos productores de la Artesanía Nacional el Canon Municipal

**\*Recomendación:** “Art. 1º) REMITIR la Nota ME/N° 1.479/17, de fecha 25 de octubre de 2017, a la Intendencia Municipal, presentada por las Señoras ARMINDA CAREAGA y MARLENE AMARILLA, en representación de la Asociación de Artesanos de Asunción Ciudades Vecinas y Afines del Paraguay (ASACIVAPA), con todos sus antecedentes, a los efectos de que a través de las Direcciones respectivas se expidan sobre la factibilidad de lo solicitado”.

12. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.819/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 09 de noviembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2016 para el “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS VARIOS” - ID N° 310.465, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación:** “APROBAR la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 09 de noviembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 06/2016 para el “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS VARIOS” - ID N° 310.465, que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.819/2017 S.G. de fecha 24 de noviembre de 2017 de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.

13. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.854/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 15 de noviembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 325.691, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación:** “APROBAR la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1, de fecha 15 de noviembre de 2017, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 “ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 325.691, que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.854/2017 S.G., de fecha 24 de noviembre de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.

14. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.824/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/16, para el



Servicio de Limpieza - ID N° 312.238, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “APROBAR la Adenda de Modificación de Especificaciones Técnicas N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/16, para el Servicio de Limpieza - ID N° 312.238, que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.824/17 S.G., de fecha 24 de noviembre de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.**

15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.896/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 29/2017 (SBE), para la “ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN- AD REFERÉNDUM” - ID N° 336.878, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 29/2017 (SBE), para la ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN - AD REFERÉNDUM” - ID N° 336.878 “ad referéndum del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2018; y 2) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.896/2017 S.G., de fecha 29 de diciembre de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

16. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.816/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2017 (SBE) para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR” ID N° 336.116, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

**\*Recomendación: “1) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2017 (SBE) para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO CON ELEVADOR” ID N° 336.116; y 2) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.816/2017 S.G., de fecha 24 de noviembre de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Menaje N° 1.388/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.175/17, referente a la Minuta ME/N° 5.914/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que realice el mantenimiento integral del paseo central de la Avda. 21 Proyectadas y Tte. Villalón, como asimismo, que se realicen controles y las sanciones correspondientes a las personas que utilizan el citado espacio como estacionamiento.



**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.388/2017 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por la Corporación Legislativa por medio del Informe de la Dirección de Servicios Urbanos, de fecha 12 de setiembre del cte. año. Derivar estos antecedentes al Archivo; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento.-

18. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.403/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.018/2017, referente a la Minuta ME/N° 4.672/2017 del Concejal Ricardo Martínez, por medio del cual, se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, coloque un equipo semafórico en la Avda. Madame Lynch.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.403/2017 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por la Corporación Legislativa por medio del Memorándum N° 693/2017 de la Dirección General de Policía Municipal, de fecha 15 de setiembre del cte. año. Derivar estos antecedentes al Archivo; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

19. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.328/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.327/2017, referente a la Minuta ME/N° 6.071/17 de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual se solicita a la Intendencia Municipal que por medio de la dirección correspondiente controle el correcto funcionamiento de los semáforos.

**\*Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.328/2017 S.G., teniendo en cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por la Corporación Legislativa por medio del Informe N° 05/2017 de la Unidad de Semáforos del Dpto. de Ingeniería de Trafico, de fecha 04 de setiembre del cte. año. Asimismo derivar estos antecedentes al Archivo; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.

20. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios, de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 217/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 169/2018 I., de fecha 07 de febrero de 2018., por la que ha resuelto REVOCAR la Resolución N° 07/2018 I., y en consecuencia, retirar el veto formulado contra la Ordenanza N° 128/17, remitido por medio del Mensaje N° 40/2018 S.G., de fecha 05 de enero de 2018, del cual se solicita su devolución.

**\*Recomendación:** “1) TOMAR NOTA del Mensaje N° 217/2018 S.G. de fecha 07 de febrero de 2018, por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 169/2018 I., de fecha 07 de febrero de 2018; y 2) DEVOLVER el Mensaje N° 40/2018 S.G. de fecha 05 de enero de 2018 con todos sus antecedentes, por las consideraciones expuestas en el presente dictamen”.

21. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.982/2017 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al Llamado a Presentación de Ofertas para el



“Arrendamiento y Usufructo del Espacio destinado a Café Bar – ubicado en el Edificio del Centro Paraguayo Japonés”; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

**\*Recomendación:** “1º) **AUTORIZAR** al Ejecutivo Municipal a proceder al Llamado a “Arrendamiento y Usufructo del Espacio destinado a Café Bar - ubicado en el Edificio del Centro Paraguayo Japonés”; y 2º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 1.982/2017 S.G., de fecha 12 de diciembre de 2017, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010”.

22. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 131/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JUDITH CONCEPCIÓN GONZÁLEZ MACCHI, sobre Proyecto de Fraccionamiento y Anexión.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** los planos y planillas del Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 12-0222-02 y 12-0222-07, sito en la Avda. Dr. Gaspar Rodríguez de Francia casi Cap. Figari, identificado con las Fincas Nros. 7.587 y 5.091, del Distrito de San Roque, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 33.602/15 y de la Resolución D.C.M. N° 07, del 12/01/18”.

23. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 327/2018 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de RAÚL DORIA CORTES, sobre Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes Ctrales Nros 12-1076-01, 12-1076-37 y 12-1076-42, Fincas Nros. 26.052, 25.594 (Hoy Matricula N° 8.178) y 25.879, del Distrito de San Roque, sito en las calles Cnel. Gaudioso Núñez y Cap. Norberto Cañiza, de acuerdo a las constancias del Expediente Nro. 13.788/17 y de la Res. 47/18 D.C.M., del 22/02/18”.

24. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 1.624/18, de la Sra. Ruth Medina y otros, frentistas de la calle Capitán Fariña Sánchez, a través de la cual solicitan el cambio de denominación de la referida calle por “Profesora Marta Dalia Doldán.

**\*Recomendación:** “**REMITIR** a la Intendencia Municipal, a la Dirección de Catastro Municipal, a fin de informar sobre el cumplimiento del Art. 11º de la Ordenanza N° 43/98 sobre “Reglamento sobre nominación de espacios públicos”, en caso afirmativo derivar a la Dirección de Participación Ciudadana a fin de realizar la consulta sobre el cambio de denominación de la calle Fariña Sánchez por el de Prof. Marta Doldán en su tramo comprendido entre las calles Japón y Mayor José Martí”.



25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/Nº 1.651/18, por la cual se remite el Expediente de “Inmobiliaria Forestal Los Lapachos”, sobre Regularización de Hospedaje, Oficina y Comercio.

**\*Recomendación: “1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a NO aprobar los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Hospedaje, Comercio - Oficina y Registrar la obra con las trasgresiones de Falta de módulos de estacionamiento, correspondiente al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral, Nº 10-0447-01, sito en Montevideo esquina Haedo de acuerdo a las constancias del Expediente Nº 27.530/16 y del Dictamen del Consejo del Plan Regulador remitido al Pleno a través de la Nota ME/Nº 1651/18, y 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a APROBAR los planos y planillas correspondientes al Esquema Básico Centralizado de Prevención contra Incendios de la obra individualizada en el Art. 1º del presente Dictamen”.**

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/Nº 1.636/18, del Lic. Gustavo A. Ibarra Díaz y Lic. Epifanio Torres Prieto, Director Ejecutivo y Administrador, respectivamente, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), a través de la cual solicitan la nominación de una avenida con el nombre del fallecido “Prof. Dr. Luis Alfonso Resck Haiter”, quien fue fundador de la citada comisión, así como poseedor de varias condecoraciones a nivel nacional e internacional.

**\*Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal, a la Dirección de Catastro Municipal, para su correspondiente informe de ubicación y texto propuesto de la ordenanza respectiva”.**

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 1.895/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 9.631/15, por la cual se deriva a la Intendencia Municipal el Mensaje Nº 223/15 S.G., para que, a través de sus oficinas respectivas (Dirección de Catastro Municipal y Dirección General de Asuntos Jurídicos), proceda al tratamiento respectivo de las consideraciones planteadas en la citada resolución, relacionadas con el Proyecto del Asentamiento Propaís II – Barrio San Miguel III etapa.

**\*Recomendación: “1º APROBAR el Proyecto de Ordenanza como sigue: PROYECTO DE ORDENANZA: “QUE DISPONE UN RÉGIMEN URBANÍSTICO ESPECIAL EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LOTEAMIENTO CORRESPONDIENTE A LAS CTAS. CTES. CTRALES Nros. 15-1441-01- 15-1431-01 y 15-1445-01 DEL ASENTAMIENTO PROPAIS II- BARRIO SAN MIGUEL III ETAPA”**

**Art. 1º Autorizar la aplicación de un Régimen Urbanístico Especial, sin perjuicio de la vigencia de la Ord. 141/00 y de la Ord. Nº 195/01 sobre el Asentamiento de hecho “Pro País II-Barrio San Miguel” (parte) declarado de interés social por la Res. JM/Nº 1415/02 de acuerdo al plano de loteamiento que se acompaña y forma parte de la presente ordenanza correspondiente a la III Etapa, de los lotes: Resto de la Propiedad Nº 2 Manzana XXIX, Resto de la Propiedad Nº 3 Manzana XXV y Resto de la Propiedad Nº 1 Manzana XXVI, XXVII, XXVIII de las Ctas. Ctes. Ctrales Nros 15-1441-01- 15-1431-01 y 15-1445-01, del Distrito de Santísima Trinidad, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matricula Nº 15.210, Propiedad de la Municipalidad**





**de Asunción, desafectada por Ley respectiva de acuerdo a las dimensiones y linderos que respetan un mínimo superficial de 100 (cien) m<sup>2</sup> y un frente de 6 (seis) metros lineales como sigue: ...”**

**2.-ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal, una vez promulgada la presente Ordenanza, el re envío de estos antecedentes a fin de proceder al estudio, tratamiento y posterior aprobación del Proyecto de Loteamiento en cuestión, considerando que se encontrará en vigencia el instrumento legal que posibilitará su aprobación correspondiente”. Se remite el dictamen de referencia”.**

28. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 336/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.782/17, referente a la Minuta Verbal, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el vaciamiento de contenedores de basura ubicados en el B° San Francisco.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal debe responder con respecto al punto 2 del citado Memorándum y la solicitud de pedido realizada a la Senavitat, en un plazo de menor tiempo posible, e informar sobre lo actuado a esta Corporación Legislativa”.**

29. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 347/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.205/17, referente a la Minuta ME/N° 6.977/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en la calle Cnel. Juan Antonio Ecurra y Ralf Gehre.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 6.205/17, de fecha 18 de octubre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 6.977/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

30. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 89/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.549/17, referente a la Minuta ME/N° 7.339/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Tte. Salvador Pelayo Paraguayo Prats Gill entre Santa Rosa de Lima y San Luis.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.549/17, de fecha 22 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.339/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

31. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 58/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.244/16, referente a la Minuta ME/N° 3.831/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección que corresponda, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado en Tte. 2° Benigno Cáceres y Sinforiano Buzo Gómez.



**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.244/16, de fecha 21 de diciembre de 2.016, referente a la Minuta ME/N° 3.831/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

32. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 86/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.444/17, referente a la Minuta ME/N° 7.226/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan que sobre la calle Nivaclé casi Caaguazú, al costado de la Escuela Gral. Patricio Escobar, frente a la Plaza 3 de Mayo, se tira gran cantidad de basuras, lo cual ocasiona muchas molestias.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 6.444/17, de fecha 08 de noviembre de 2017, referente a la Minuta ME/N° 7.226/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 29/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.591/17, referente a la Minuta ME/N° 5.285/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que por donde corresponda, proceda a la limpieza de un predio baldío ubicado en la calle Mayor José Lamas Carísimo, entre las calles Mayor José Rosa Aranda y Mayor Eduardo Vera, debido a que se encuentra con malezas espesas y acumulación de basura.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 4.591/17, de fecha 17 de mayo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 5.285/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.779/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.969/17, referente a la Minuta ME/N° 4.609/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a intervenir el inmueble ubicado sobre la calle Nicolás Goldshmidt entre Tte. Enrique Ruíz y Soriano González, del Barrio Villa Aurelia.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 3.969/17, de fecha 15 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/N° 4.609/17, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 27/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.951/17, referente a la Minuta ME/N° 4.586/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de denuncias de vecinos del Barrio San Jorge, quienes denuncian que en la calle Mayor Evacio Perinciolo Merlo y Aviadores del Chaco existe un predio sucio, con yuyales que toman incluso la vereda, no



pudiéndose transitar por la misma, manifiestan además, que el mismo pertenece, presuntamente, al Instituto de Previsión Social.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 3.951/17, de fecha 15 de marzo de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 4.586/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación y una copia a la autora de la minuta”.**

36. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 1.735/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 3.655/17, referente a la Minuta ME/Nº 4.271/17, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la Avda. Madame Lynch entre la Avda. Eusebio Ayala y Dr. Félix Paiva, del Barrio Villa Aurelia, respecto a limpieza de terreno y construcción de la vereda.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta con relación a la limpieza del predio a la Nota JM/Nº 3.655/17, de fecha 22 de febrero de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 4.271/17, del Concejal Ricardo Martínez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa. Dejando constancia que el Ejecutivo no ha informado con relación a la construcción de la vereda”.**

37. Dictamen de las Comisiones de Salud, Higiene y Salubridad y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje Nº 28/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.456/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.164/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza total del predio y la construcción de la vereda del inmueble ubicado sobre la calle Gonzalo Bulnes entre Dr. Eusebio Lillo y Antonio José de Sucre, del Barrio Villa Morra.

**\*Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 4.456/17, de fecha 03 de mayo de 2017, referente a la Minuta ME/Nº 5.164/17, del Concejal Ricardo Martínez y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a las Minutas ME/Nros. 7.355/17, 7.456/17 de los Concejales Oscar Rodríguez y el Concejal Arq. Gilberto A. Apuril, respectivamente, a través de las cuales solicitan OTORGAR LA MEDALLA MUNICIPAL AL MÉRITO ARSENIO ERICO de conformidad al Art. 3º de la Ordenanza Nº 208/08 al Ciudadano ARTURO RIVAROLA TRAPPE, destacada deportista en el ámbito del remo.

**\*Recomendación: “OTORGAR la Medalla Municipal al Mérito “ARSENIO ERICO”, al Ciudadano ARTURO RIVAROLA TRAPPE, por las consideraciones expuestas en el exordio de la presente minuta”.**



39. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 7.985/18, a través de la cual el Concejal Ireneo Román Villalba solicita que se otorgue a la Dra. Antonieta Rojas de Arias, la distinción de "CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", por haberse destacada en el área de las Ciencias en nuestro país.

**\*Recomendación: "CONFERIR la distinción de "CIUDADANA ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", a la Dra. Antonieta Rojas de Arias por la trayectoria profesional a favor de la comunidad y la salud Pública.**

40. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 5.656/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicita se otorgue a la Primera Comisión Directiva de las Olimpiadas Especiales (OEP) Paraguay y a los primeros atletas, medallistas de los Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales Indiana, 1987, la Medalla al Mérito "DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA".

**\*Recomendación: "1º. CONFERIR LA MEDALLA MUNICIPAL AL MERITO "DOMINGO MARTINEZ DE IRALA", a la Primera Comisión Directiva de las Olimpiadas Especiales (OEP) Paraguay y a los primeros atletas Medallistas de los Juegos Mundiales de Verano de las Olimpiadas Especiales Indiana 1987.**

**Comisión Directiva**

**Presidenta: Karen Wilson Smith de Domínguez**

**Vicepresidenta: Nila de Rotela**

**Secretaria: Beatriz Vago de Amarilla**

**Tesorera: Analía Devoto de Serratti**

**Comisión Fiscalizadora:**

**1. Paolo Pederzani**

**2. Demetrio Rojas**

**3. José Amarilla**

**Primeros Atletas Medallistas Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales Indiana, 1987.**

**1. Emiliano Gómez**

**2. Juan Enciso**

**3. Rocío Rotela**

**4. Juan Alberto Duarte**

**5. Lourdes Cacace**

**6. Luis Isusi".**

41. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje Nº 887/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 4.715/17, referente a la Minuta ME/Nº 5.407/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar una Campaña Municipal de retiro de vehículos abandonados en la vía pública.



**\*Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 887/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerado del presente dictamen”.**

42. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 912/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.515/17, referente a la minuta verbal del Concejal Julio Ullón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre las medidas adoptadas con respecto al incidente que tuvo lugar días, pasados, donde se vio involucrado un vehículo que se dio a la fuga con el cepo puesto.

**\*Recomendación: “Solicitar a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, informe en qué etapa se encuentra la denuncia penal presentada”.**

43. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 964/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Empresa de Transporte “Victoria S.A.”, por el cual se solicita la habilitación o permiso, en carácter temporario, de la Línea 10, ínterin dure el proceso de licitación en que se encuentra actualmente la citada línea.

**\*Recomendación: “Encomendar a la Intendencia Municipal a intimar a la Empresa de Transporte La Victoria SRL, el pago total de la deuda pendiente mencionada”.**

44. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Nota ME/N° 1.261/17, de la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción (APTA), a través de la cual manifiestan su rechazo total a la creación de nuevas paradas en la zona de Zeballos Cué.

**\*Recomendación: “Remitir la Nota ME/N° 1.261/17, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerado del presente dictamen”.**

45. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación a la Minuta ME/N° 6.110/17, del Concejal Martín Arévalo, mediante la cual hace referencia a denuncias recibidas de operarios de empresas de transporte que prestan servicio en la Terminal de Ómnibus, quienes manifiestan el estado de abandono en que se encuentra el predio y una serie de problemas que ocurren a diario.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir la Minuta ME/N° 6.110/17 al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerado del presente dictamen”.**

46. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.588/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.669/17, referente a la Minuta ME/N° 6.415/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro de un camión en estado de abandono, que se encuentra estacionado sobre la calle Dr. Justo Prieto y Tte. Jiménez, del Barrio Villa Aurelia.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.588/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el**



**considerando del presente dictamen; y Remitir copias de todo el expediente al Concejal Ricardo Martínez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

47. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.587/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.943/17, referente a la Nota ME N° 1.385/17, de la Lic. Lorena Rolón de Miranda, Encargada de Despacho del Colegio Nacional E.M.D. San Martín, a través de la cual solicitaba permiso para la realización de un desfile estudiantil en el marco de los festejos de los 53 años de vida institucional.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.587/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que ha dado respuesta a lo solicitado”.**

48. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.556/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.093/17, referente a la Minuta ME/N° 5.823/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal estudie la factibilidad de modificar a doble sentido, la calle Pitiantuta, desde Concordia hasta Libertad, considerando el reclamo de taxistas de la Parada de Taxi N° 47 del Barrio Jara.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.556/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que ha dado respuesta a lo solicitado; y Remitir copias de todo el expediente al Concejal Rodrigo Buongermini, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

49. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.541/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.812/17, referente a la Minuta ME/N° 6.575/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a estudiar la posibilidad de que la calle José Martí, del Barrio Tembetary, sea de un solo sentido de circulación, con dirección desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la Avda. Rca. Argentina. Además, solicitaba la prohibición del giro a la izquierda en la intersección de la calle José Martí con la Avda. Rca. Argentina.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.541/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Remitir copias de todo el expediente al Concejal Gilberto Apuril, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”**

50. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.538/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.781/17, referente a la Minuta ME N° 6.539/17, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a cambiar a doble sentido la calle Gobernador Irala, desde la Avda. Carlos A. López hasta la Facultad de Filosofía, del Barrio Sajonia, solicitud que ya había sido presentada mediante la Minuta ME/N° 5.170/15.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.538/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que ha dado**



**respuesta a lo solicitado; y Remitir copias de todo el expediente al Concejal Daniel Centurión, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

51. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.533/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.795/17, referente a la Minuta ME/N° 6.556/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, envíe un fiscalizador que realice un relevamiento sobre la calle Herminio Giménez y 33 Orientales, lugar en el que, según denuncias de vecinos, funciona un taller mecánico que estaciona los vehículos en la vereda, lo cual obstaculiza el libre tránsito de los peatones.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.533/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que ha dado respuesta a lo solicitado; y Remitir copias de todo el expediente a la Concejala Rosanna Rolón, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

52. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.531/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.705/16, referente a la Minuta ME/N° 2.142/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado, que se encuentra sobre la calle Defensa Nacional entre la Avda. Perú y la calle Tte. Bernardino Morales.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.531/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Remitir copias de todo el expediente a la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

53. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.515/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.467/17, referente a la Minuta ME/N° 5.175/17, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual hacía referencia a la incomodidad que genera la presencia de vehículos estacionados en ambos márgenes de las calles Cruz del Defensor, Cruz del Chaco, Charles de Gaulle, San Roque González, Rodolfo Zotti, Juan Bogarín, Torreani Viera, Legión Civil Extranjera, Guillermo Saraví y Mac Arthur, en la zona comprendida entre las calles Toribio Pacheco y De Las Palmeras, que representa una violación a la Ordenanza N° 479/10 “Reglamento General de Tránsito” y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, proceda a la verificación del hecho denunciado, a fin de dar una respuesta a la inquietud ciudadana.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.515/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen; y Remitir copias de todo el expediente al Concejal Gilberto Apuril, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

54. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.514/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.793/17, referente a la Minuta ME/N° 6.554/17, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la



dirección correspondiente, proceda a realizar una verificación sobre la calle Zorrilla de San Martín 1.724 e/ Magallanes y Tte. Garay, respecto a la denuncia de los vecinos sobre la presencia de un carrito en la vereda de la dirección mencionada, el cual obstaculiza el tránsito peatonal.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.514/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente; y Remitir copias de todo el expediente a la Concejala Rosanna Rolón, autora de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

55. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.467/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.176/17, referente a la Minuta ME/N° 5.915/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Policía Municipal de Tránsito, realice los controles necesarios para evitar las prácticas de estacionamiento en doble fila en la calle Legión Civil Extranjera y la Avda. Mcal. López, considerando que afecta a la fluidez del tránsito en la zona.

**\*Recomendación: “Tomar nota y remitir el Mensaje N° 1.467/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que ha dado respuesta a lo solicitado; y Remitir copias de todo el expediente al Concejal Hugo Ramírez, autor de la minuta, para lo que hubiere lugar”.**

56. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.405/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.369/17, referente a la Minuta ME/N° 5.066/17, del Concejal Ireneo Román, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al retiro de los vehículos chatarra que se encuentran en la calle Médicos del Chaco esquina Mayas, al costado del local de eventos “La Isabella”.

**\*Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.405/17 y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

57. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 1.336/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.687/17, referente a la Minuta ME/N° 6.435/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro de los vehículos abandonados en la vía pública.

**\*Recomendación: “Tomar nota del Mensaje N° 1.336/17 S.G. y remitirlo, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el considerado del presente dictamen”.**

58. Dictamen de la Comisión Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.996 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.659/16, referente a la Nota ME/N° 653/16, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio del cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes del Barrio San Felipe, quienes solicitan la reubicación de las familias asentadas de forma precaria, a causa de la crecida del Río Paraguay, sobre la calle Manuel Gondra y en el predio destinado a una cancha ubicada frente al Centro Comunitario de dicho barrio.





**\*Recomendación: “Poner a conocimiento del autor de la nota, Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.996/17 S.G., a fin de que tome conocimiento sobre el particular, y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

59. Dictamen de la Comisión Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.946 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde la Nota JM/N° 6.406/17, referente a la Nota ME/N° 60/17, de la Concejala Rosanna Rolón y por decisión del Pleno, presentada por los Abogados Pedro López Escobar y Eduardo Monzón, Presidente y Secretario respectivamente, del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, a través de la cual solicitan el apoyo logístico consistente en la suma de Guaraníes Treinta Millones (Gs. 30.000.000), para paliar parte del pago de la inscripción de varios vecinalistas de la Ciudad de Asunción que participaran del “25° Congreso de Entidades Vecinales en la Ciudad de San Salvador de Jujuy – Rca. Argentina”, organizado por la Municipalidad de la referida ciudad.

**\*Recomendación: “Poner a conocimiento a la autora de la nota, Concejala Rosanna Rolón y del Consejo de Coordinadora de Comisiones Vecinales, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.946/17 S.G., y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

60. Dictamen de la Comisión Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.905/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.422/17, referente a la Minuta ME/N° 4.038/17, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, vea la posibilidad de que dicho trámite también se realice en el Centro Municipal N° 5 “Ko’eti”, Ubicado en la Plaza de la Democracia o en la Plaza Olímpica, ubicada en Reclus y Del Maestro y que el horario de atención a los contribuyentes, los días sábados que actualmente es de 08:00 a 11:00 horas, se extienda hasta las 16:00 horas.

**\*Recomendación: “Poner a conocimiento al autor de la minuta, Concejal Presidente Hugo Ramírez, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.905/17 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

61. Dictamen de la Comisión Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.836/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.960/17, referente a la Minuta ME/N° 6.306/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención y verificación correspondiente de la gomería ubicada en las calles Carios casi Bartolomé de las Casas.

**\*Recomendación: “Poner a conocimiento al autor de la minuta, Concejal José Alvarenga, el informe elaborado en el Mensaje N° 1.836/17 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

62. Dictamen de la Comisión Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 2.049/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.554/17, referente a la Minuta ME/N° 6.306/17, del Concejal Rodrigo Buongermini, en la que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a constatar la denuncia y en caso de verificar



faltas a la normativa vigente realice el retiro de un carrito lomitero que se encuentra en la calle 21 Pytdas. y Chile.

**\*Recomendación: “Poner a conocimiento al autor de la minuta, Concejal Rodrigo Buongermini, el informe elaborado en el Mensaje N° 2.049/17 S.G., y remitir con todos sus antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

63. Dictamen de la Comisión Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.865/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.306/17, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal fiscalizar las instalaciones del Club Social y Deportivo Sport Paraguay y, en caso de constatar que no cuenta con las condiciones necesarias, en cuanto a infraestructura, de conformidad a las disposiciones establecidas en las normas municipales vigentes, se proceda a suspender todo evento bailable en el lugar.

**\*Recomendación: “Encomendar al Juzgado de Faltas Municipales remita a esta Junta Municipal copia de la S.D. recaída en su oportunidad en el caso Club Sport Paraguay, ubicado en la calle 32 Pytda. entre Santa Fe y Perú, a fin de tomar conocimiento sobre el particular”.**

64. Dictamen de la Comisión Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 1.981/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.146/17, en la que se solicitaba, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, la instrucción de un Sumario Administrativo en averiguación de las actuaciones llevadas adelante por los funcionarios de la Unidad de Servicios Ciudadanos, en la Asamblea de Renovación de autoridades de la Comisión Vecinal OÑONDIVEPA, del Barrio YTAY, en fecha 27 de junio de 2017, a fin de deslindar responsabilidades.

**\*Recomendación: “Tomar nota de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del Mensaje N° 1.981/17 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Junta Municipal”.**

65. Dictamen de la Comisión Investigación, con relación al Memorando SG/N° 1.444/17, por la cual la Secretaría General de la Corporación remite copia de la Resolución JM/N° 4.833/17, que hace relación a la Minuta ME/N° 7.441/17 de los Concejales Sebastián Villarejo, Federico Franco y Carlos Arregui, de conformidad al Art. 1° de la misma, en la que se insta a la Comisión de Investigación, en colaboración con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción del Ejecutivo Municipal, a realizar su trabajo con las plenas facultades emanadas de la Resolución JM/N° 44/91 e investigar todas las denuncias correspondientes.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Memorando SG/N° 1.444/17, con relación a la Minuta ME/N° 7.441/17 y remitir, con todo sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta el parecer de la comisión en el presente dictamen”.**

66. Dictamen de la Comisión Investigación, con relación a la Nota ME/N° 1.623/18, de la Sra. Adelaida Beatriz Alcaraz, por medio de la cual remite copia de la nota presentada a la Intendencia Municipal, a través de la cual denuncia el mal desempeño en sus funciones del funcionario Carlos Noguera, Jefe de la Dirección de Fiscalización de Obras, con relación a las diligencias del Expediente N° 188/2018, relacionado a la construcción de un muro lindero sin permiso y otros.



**\*Recomendación: “TOMAR NOTA de los documentos expuestos y aconseja a la Corporación Legislativa remitir al Ejecutivo Municipal para que informe de lo actuado con referencia a la Nota ME/N° 1.623/18”.**

67. Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación al Mensaje N° 348/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.831/18, referente a la Minuta ME/N° 7.654/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que se hacía eco de un pedido ciudadano, sobre la falta de más sanitarios en la Costanera de Asunción, en atención a la gran cantidad de personas que la visitan y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar gestiones correspondientes, para la construcción de más sanitarios.

**\*Recomendación: “Art. 1°: Solicitar a la Intendencia Municipal mediante su dirección correspondiente remita informe sobre la situación actual del proceso de planificación en cuanto a obras y dotación de equipamientos sanitarios en el Parque Lineal Primera Etapa teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

**\* MINUTAS:**

1. N° 8.194/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Madame Elisa Lynch entre Don Marcelo Onieva y Reservista de la Guerra del Chaco. Se adjuntan fotografías.
2. N° 8.195/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Mandyjupecua y Tte. 1° Gregorio Villalba. Se adjuntan fotografías.
3. N° 8.196/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Yaguarón entre Tte. 1° Gregorio Villalba y la Avda. Transchaco. Se adjuntan fotografías.
4. N° 8.197/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Tte. 2° Claudio Acosta y Pura Agüero Vera. Se adjuntan fotografías.
5. N° 8.198/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación, apertura de calle y limpieza de la calle Pura Agüero Vera y Tte. 2° Claudio Acosta. Se adjuntan fotografías del lugar.
6. N° 8.199/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la calle Capitán Boris Dedoff y Escritores del Paraguay. Se adjunta fotografía.



7. N° 8.200/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. César Garay y Víctor Hugo Molas. Se adjuntan fotografías del lugar.
8. N° 8.201/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle José M. Zarza Caballero y Cristóbal Espínola. Se adjuntan fotografías.
9. N° 8.202/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Cristóbal Espínola y Cnel. Juan Porta O'Higgins. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 8.203/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Cnel. Juan Porta O'Higgins y Armando Espinoza. Se adjuntan fotografías.
11. N° 8.204/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Ocara Poty Cue mí entre Cnel. Juan Porta O'Higgins y José M. Zarza Caballero. Se adjuntan fotografías del lugar.
12. N° 8.205/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y mejoramiento de la calle Cnel. Juan Porta O'Higgins y Ocara Poty Cue mí. Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 8.206/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mantenimiento de la plaza ubicada sobre la calle Tte. 2° Alejandro Monges y la Avda. Transchaco, como asimismo, la reparación del desagüe pluvial en el lugar, en carácter urgente Se adjuntan fotografías del lugar.
14. N° 8.207/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mejoramiento y limpieza de la calle Paraíso e Incas. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 8.208/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Pura Agüero Vera y Tte. 2° Claudio Acosta. Se adjuntan fotografías.
16. N° 8.209/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Petrona R. Rodríguez de Francia y Fernando Oca Delvalle. Se adjuntan fotografías.



17. N° 8.210/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Fernando Oca Delvalle y Mitaí Churi Federico Reyes. Se adjuntan fotografías.
18. N° 8.211/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hace eco de miembros del Consejo de Administración del Edificio “Monumental”, ubicado sobre la calle 25 de Mayo y Antequera, quienes denuncian a una discoteca ubicada sobre la calle 25 de Mayo por el elevado volumen de la música que se extiende a lo largo de toda la noche, alcanzando, incluso, el horario de 5:00 a 6:00, lo cual genera descontento entre los vecinos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, medie los mecanismos necesarios, a fin de dar respuesta a la denuncia, y que se informe de lo solicitado, en un plazo no mayor a quince días.
19. N° 8.212/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Itay, quienes solicitan la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Tte. Víctor F. Valdez 9.003 casi Tte. 2° Benigno Cáceres, por incumplimiento de lo establecido en el Art. 30°, del Capítulo II de la Ordenanza N° 217/12, como asimismo, de lo establecido en la Ordenanza N° 408/14 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para la atención de la denuncia, y que se informe de lo solicitado, en un plazo no mayor a quince días.
20. N° 8.213/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes solicitan el recapado de la calle Dr. Benigno Ferreira entre Cnel. Camilo Recalde y Cnel. Ramón Díaz y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar una respuesta al reclamo.
21. N° 8.214/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes solicitan la limpieza y retiro de basuras ubicadas sobre la calle R. I. 18 “Pitiantuta” casi Dr. Benigno Ferreira y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo solicitado.
22. N° 8.215/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual se hace eco del pedido de la Comisión Vecinal “Vecinos Unidos en Acción de Barrio Jara”, quienes solicitan el cambio de itinerario de la Línea 55 Inter S.A., para lo cual proponen un itinerario que se expone en la minuta de referencia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al estudio y aprobación de lo solicitado.
23. N° 8.216/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace referencia a un accidente ocurrido a un funcionario de Planta Asfáltica cuando se encontraba realizando un trabajo y a las condiciones de riesgo en que se trabaja en el lugar y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación del lugar, para prevenir los riesgos laborales que pudieran resultar e inste a la Dirección de Seguridad Ocupacional, dependiente del Ministerio de Trabajo, a la fiscalización del lugar, con el fin de verificar las condiciones en que se encuentran operando los trabajadores.



24. N° 8.217/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Las Colinas, quienes denuncian que en la calle Leandro Cacavelos y Matías Ferreiro, un grupo de jóvenes cierra la calle, a fin de utilizarlo como lugar recreativo hasta altas horas de la noche, quienes, a su vez, manifiestan que el Lic. Gerónimo Santi, Coordinador del Centro Municipal N° 9 “Ñasaindy” es quien otorgó el permiso para utilizar la calle con tal fin y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, envíe fiscalizadores al lugar mencionado, a fin de que se expidan sobre la correspondencia o no del permiso otorgado por el Coordinador del Centro Municipal N° 9 “Ñasaindy”.
25. N° 8.218/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hace eco de la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz”, del Barrio Itá Enramada, quienes solicitan el retiro de una cancha de vóley que se encuentra funcionando en la zona del parque infantil de la Plaza San Roque, argumentando que se pone en riesgo la seguridad del área de juego que es utilizada por los niños que acuden al lugar y que las personas que practican dicho deporte, en su mayoría, consumen bebidas alcohólicas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una solución a lo manifestado.
26. N° 8.219/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Coronel, desde Guillermo Arias hasta Alférez Silva, por el estado en que se encuentra.
27. N° 8.220/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al asfaltado de la calle Tte. Timoteo Aguirre, desde Dr. Félix Paiva hasta Cirilo Antonio Rivarola, del Barrio Villa Aurelia.
28. N° 8.221/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Itá Pytã Punta, específicamente de la calle Díaz de Guzmán y Comandante Gamarra, quienes manifiestan que existe un conflicto con uno de los pobladores, debido a que el mismo ha empezado una construcción de material sobre la calle, en la vereda ajena, dejando a los demás sin ningún espacio de circulación, puesto que ha cerrado un pasillo que es el único acceso y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar el lugar y de constatarse la situación, se dicte una medida de no innovar y se despeje la vereda y proceda a la apertura del pasillo mencionado.
29. N° 8.222/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Gral. Santos entre Avda. España y Avda. Artigas, en atención al pésimo estado en que se encuentra.
30. N° 8.223/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un reductor de velocidad en la intersección de la Avda. Sacramento y Demetrio Araujo Miño.
31. N° 8.224/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al mantenimiento de la Plaza Walt Disney, del Barrio Santo Domingo, en atención a que la misma se encuentra muy descuidada.



32. N° 8.225/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Chaco Boreal entre Mcal. López y Choferes del Chaco, del Barrio Mburicaó.
33. N° 8.226/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al mantenimiento y limpieza del paseo central de la Avda. Chiang Kai Shek, del Barrio Obrero.
34. N° 8.227/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a arreglar la calle que se encuentra en la entrada de la Primera División de Infantería (ex R.I. 14), ubicada al final de la calle Colón, como así también, su continuación hasta la Avda. Chiang Kai Shek.
35. N° 8.228/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a demarcar las sendas peatonales en las inmediaciones del Colegio Inmaculado Corazón de María, en atención a las dificultades y el peligro que se les genera a los alumnos al cruzar la calle.
36. N° 8.229/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a retirar las estructuras de madera que se encuentran sobre la calle Mcal. Estigarribia y Palma, puesto que no cumplen ninguna función relevante en dicho lugar.
37. N° 8.230/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Programa televisivo “Peter Pan en Guaraní”, a desarrollarse a partir del sábado 24 de marzo del corriente año, por el Canal Paraguay TV HD Digital, a las 07:00 horas, y que se informe de los avances obtenidos, en un plazo no mayor a ocho días.
38. N° 8.231/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación del estado de recolección de basuras en la zona de las calles San Salvador y Vía Férrea, del Barrio Jara y regularice el servicio de manera inmediata, en atención al estado de alerta en que se encuentra la ciudad, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
39. N° 8.232/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la señalización sobre la calle José María Morelos y Avda. Francisco Acuña de Figueroa, del Barrio Obrero, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
40. N° 8.233/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a retirar el cordón central de cemento que divide la Avda. San Martín en su intersección con la Avda. Mcal. López, en carácter urgente, a fin de ser sustituido por “ojos de gato” y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.



41. N° 8.234/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado de la calle J. Decoud casi Capitán Alfonso del Puerto, del Barrio Sajonia, de forma urgente, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
42. N° 8.235/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal las actividades realizadas por el Grupo Musical “Asunshow”, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia, y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días.
43. N° 8.236/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Bartolomé de las Casas.
44. N° 8.237/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal, que por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Espíritu Santo c/ Sacramento.
45. N° 8.238/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Azara entre República Francesa y Mayor Fleitas.
46. N° 8.239/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de un reclamo vecinal con respecto al estacionamiento indebido de camiones pertenecientes a una casa de venta de hielo, en la calle Francisco Acuña de Figueroa c/ Estados Unidos y, al respecto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, dé una solución al reclamo.
47. N° 8.240/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda al retiro de dos autos abandonados en la calle Juan Manuel Frutos esq. Cnel. Cabrera del Barrio Herrera.
48. N° 8.241/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área correspondiente, dé una solución al problema ocasionado por la acumulación de basuras en la calle O’Higgins c/ Andrade, del Barrio Villa Morra.
49. N° 8.242/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a retirar las basuras acumuladas en la Plaza Juan E. O’Leary y realice los controles correspondientes a fin de que se evite esta práctica.
50. N° 8.243/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, repare la calle Obispo López entre Chacoré y Perinciolo Merlo, del Barrio San Jorge, debido a que camiones de gran porte rompen el empedrado y las cañerías.
51. N° 8.244/18, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual hace referencia a la existencia de vehículos abandonados en la calle Cnel. Francisco López y Juan de Garay, del Barrio Sajonia y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar cumplimiento al





Reglamento General de Tránsito, Capítulo III, Art. 154° y retire de la vía pública los vehículos abandonados y en desuso e informe de lo actuado en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.

52. N° 8.245/18, de los Concejales Ricardo Martínez y Rosanna Rolón, por medio de la cual hacen referencia a los reclamos de los representantes de la “Chacarita Baja”, quienes solicitan una serie de puntos que se detallan en la minuta, con relación a sus viviendas.
53. N° 8.246/18, de los Concejal Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual hacen referencia a la necesidad del reconocimiento municipal de las organizaciones de la sociedad civil que desarrollan tareas en varias áreas de atención al adulto mayor en nuestra ciudad y, en ese contexto, solicitan a las comisiones respectivas y a la Intendencia Municipal la aplicación de la reglamentación correspondiente para el reconocimiento de las organizaciones de adultos mayores, considerando los puntos señalados en la minuta e informe sobre lo actuado al respecto.
54. N° 8.247/18, de los Concejal Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, por medio de la cual hacen referencia al reclamo de los vecinos del Barrio Santa María, con relación a la permanencia de agua servida en las calles Virgen de Caacupé y Cnel. Martínez, como así también en los alrededores y, en ese sentido, solicitan a la Intendencia Municipal que, a través de las Direcciones de Gestión Ambiental y de Obras, intervenga las mencionadas calles, a fin de determinar el lugar de donde están siendo arrojadas las aguas y, en consecuencia, aplique las acciones que correspondan para dar solución a la situación planteada e informe de lo actuado en la brevedad posible.
55. N° 8.248/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, establezca un “Plan de emergencia y de recolección de los residuos de las familias que viven en los espacios públicos, en la Avda. Itá Ybaté, más conocida como 21 Proyectadas, así como en la Avda. Estados Unidos, en atención a las condiciones de insalubridad, de emergencia nacional por la epidemia del dengue y los riesgos que supone para las familias, la comunidad y el barrio vivir en un ambiente contaminado.
56. N° 8.249/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a desarrollar y ejecutar un “Plan de Contingencia en la Terminal de Ómnibus de Asunción”, considerando la alerta epidemiológica de la enfermedad del dengue, que contemple un carácter interinstitucional, que incluya a la Policía Municipal de Tránsito, a la Dirección de Salud, y de Gestión Ambiental, al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), al Ministerio de Salud, entre otros, cuyo objetivo principal se constituya en la prevención de la propagación de la epidemia; además de un control de los transportes públicos, de las condiciones higiénicas de los mismos y de la fumigación eliminando los vectores que contagian la enfermedad, de manera de prevenir la propagación de la misma.
57. N° 8.250/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, en coordinación con la comunidad educativa de la Escuela Graduada N° 5 Gral. Eduvigis Díaz, ubicada en la calle Chile entre Tercera y Segunda Proyectadas, proceda al retiro de la basura que se encuentra en el mencionado predio escolar, así como a la poda de árboles.



58. N° 8.251/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicita que la próxima Sesión Ordinaria de la Junta Municipal se realice el martes 27 de marzo del año en curso, en el horario habitual, en consideración a que la Semana Santa se conmemora del 25 de marzo al 2 de abril.
59. N° 8.252/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a que las bodegas habilitadas en Asunción cuentan con Patente Comercial que les faculta únicamente al expendio de bebidas, sin embargo, muchas de las mismas se han convertido en lugares de concurrencia y permanencia de personas como si fueran bares, incorporando, además, la venta de alimentos y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la fiscalización de las bodegas.
60. N° 8.253/18, del Concejal Carlos Arregui, en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, por medio de la cual hace referencia a que miembros del COMUDIS han manifestado su disconformidad con los criterios para el acceso al Concierto de Ricardo Arjona, el 7 de abril del año en curso, en el Jockey Club Paraguayo, debido a que el único sector habilitado para la venta de entradas para personas con discapacidad es el sector Campo Vip, lo cual es una idea altamente discriminatoria y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, al tiempo de considerar la autorización e imposición del Impuesto al Espectáculo, también considere los criterios de adecuación de los espacios físicos para las personas con discapacidad dentro de los lugares donde se llevarán a cabo los eventos y, asimismo, informe si al tiempo de autorizar la realización del mencionado evento se ha considerado la accesibilidad a los espacios físicos de las personas con discapacidad.
61. N° 8.254/18, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio San Jorge, quienes reclaman la limpieza del Arroyo Ybyra'i, que se encuentra en deplorable estado y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinente, realice los controles y la limpieza correspondiente.
62. N° 8.255/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe detallado, con relación a los cementerios municipales de la ciudad, teniendo en cuenta los puntos detallados en la minuta de referencia.
63. N° 8.256/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Paraguarí, desde Tuyutí hasta la Avda. Itá Ybaté, del Barrio Obrero.
64. N° 8.257/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Dr. Gómez Brizuela esquina Tte. Delgado, del Barrio Mburucuyá, además de la identificación de los titulares del dominio del mismo, para la instrucción del sumario respectivo y la sanción que en consecuencia corresponda.
65. N° 8.258/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención de la playa de autos ubicada sobre la calle Tte. 1° Blas Manuel Garay c/



Zorrilla de San Martín, del Barrio San Vicente, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.

66. N° 8.259/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención del predio del Instituto Nacional de Animales y Nutrición (INAN), ubicado sobre la calle Santa Rosa casi Laura Castro y Calle 3, del Barrio Bella Vista, en atención al estado en que se encuentra el lugar.
67. N° 8.260/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de la calle Daniel Giménez entre Lidio Cantaluppi y Dr. José Gaspar Estigarribia, del Barrio Republicano, debido al estado de deterioro en que se encuentra el lugar.
68. N° 8.261/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita la modificación del Art. 8, Numeral 4 de la Ordenanza N° 148/12 “Que regula los anuncios en el dominio público municipal y privado o perceptible desde este dominio”, en el sentido de prohibir las vallas publicitarias sobre cercos de obras y/o cualquier tipo de publicidad adherida a vallas en el dominio público municipal y privado o perceptible desde este dominio, constituyendo su inobservancia una falta gravísima. Además se proceda a derogar cualquier artículo o disposición contraria a este precepto.